

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio veintidós de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) INSTAURADO POR MARÍA HELDA CRUZ DE RINCÓN Y OTROS CONTRA LA SUCESIÓN DE AGUSTÍN GUEVARA VARGAS Y OTROS RADICACIÓN No.2011-00303-00.-

Conforme a lo solicitado por el señor Carlos Andrés Rincón Cruz, se tiene en cuenta la autorización dada a su hermano William Eduardo Rincón Cruz, para reclamar el oficio de levantamiento de la medida cautelar.

Teniendo en cuenta que el peticionario requiere la entrega física del oficio, se señala el 29 de julio de 2021 a las 10:00 am, para lo cual a través de correo electrónico de este Juzgado, deberá indicar un número de celular para establecer comunicación una vez se acerque al Palacio de Justicia, para coordinar la entrega del oficio.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González'.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez